

José Vocamora por ser preciso aver si se a Granada de lo son
 la Ciudad nombre para dho efecto al P. D. Don José Vocamora =
 José Carta del P. D. José Vocamora Viri de Tucumán Regidor au-
 dando de su llegada a Granada y suplicando se le de satisfacción
 de la laboranza de mill R. que se despachó, y la Ciudad a su vez
 de la oída. Acordo se le responde, y para que se libere los medios de
 que se le da, y satisfacción de dha laboranza, nombre por Comisario
 al P. D. Don José Felices Regidor =

Carta

De aver por las tablas
 de las fincas
 y Jota =

José petición de Diego las horas, diciendo que viviendo en esta Ciudad
 de hácerle gracia de los sueltos y tablas de sus Caseríos por sus años
 de su nacimiento. Dijo que el Sr. D. Melchor de Cortado con calidad de auer
 de su nacimiento de su nacimiento y a su favor el cumplimiento de
 su obligación, y la Ciudad de su obligación de su obligación por
 no tener conformidad en la resolución. Acordo se le mande y se exco-
 munió en la forma siguiente

El Sr. Don José las Indias Regidor dijo que reconociendo los graves Inconve-
 nientes que resultan de su obligación, el dho Diego las horas habiéndose consultado con
 hombres grandes y tan manifiesto en su malicia y que no se da a su favor
 y que no se da a su favor la Nación Española como que en parte alguna donde
 ay Ciudad alguna no se halla en su obligación de su obligación de su obligación
 con alguna por los supuestos que se han antes de su obligación de su obligación
 dando de su obligación de su obligación de su obligación de su obligación de su obligación
 a quien por mayor parte pide de su obligación de su obligación de su obligación de su obligación

Acordo se le mande y se exco-
 munió en la forma siguiente =
 El Sr. Don José las Indias Regidor =
 El Sr. Don José las Indias Regidor =

El Sr. Don José las Indias Regidor dijo que reconociendo los graves Inconve-
 nientes que resultan de su obligación, el dho Diego las horas habiéndose consultado con
 hombres grandes y tan manifiesto en su malicia y que no se da a su favor
 y que no se da a su favor la Nación Española como que en parte alguna donde
 ay Ciudad alguna no se halla en su obligación de su obligación de su obligación
 con alguna por los supuestos que se han antes de su obligación de su obligación
 dando de su obligación de su obligación de su obligación de su obligación de su obligación
 a quien por mayor parte pide de su obligación de su obligación de su obligación de su obligación

El Sr. Don José las Indias Regidor dijo que reconociendo los graves Inconve-
 nientes que resultan de su obligación, el dho Diego las horas habiéndose consultado con
 hombres grandes y tan manifiesto en su malicia y que no se da a su favor
 y que no se da a su favor la Nación Española como que en parte alguna donde
 ay Ciudad alguna no se halla en su obligación de su obligación de su obligación
 con alguna por los supuestos que se han antes de su obligación de su obligación
 dando de su obligación de su obligación de su obligación de su obligación de su obligación
 a quien por mayor parte pide de su obligación de su obligación de su obligación de su obligación